

## ADENDA I BASES DE PARTICIPACION EN CONCURSOS GRUPO PRISA

**Primero-** Por medio de la presente adenda, se procede a añadir un nuevo premio a la base  
**Novena.- Premios:**

*En el caso de sorteo de premios de décimos de lotería, los premios tendrán un valor mínimo de veinte euros (20 euros).*

*Si, los décimos sorteados, resultasen premiados con un importe superior a 2.000€, el ganador se hará responsable de cobrar el premio y deberá recoger el décimo premiado en las oficinas de EurojuegoStar.*

En Madrid, a 17 de noviembre de 2017.

## ADENDA II BASES DE PARTICIPACION EN CONCURSOS GRUPO PRISA

**Primera.-** Mediante la presente Adenda venimos a ampliar la cláusula “Octava.- Cesión de Derechos de Imagen” y la “Undécima.- Protección de Datos y Confidencialidad”.

### **“Octava. - Cesión de Derechos Imagen**

*De conformidad con lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen le informamos que siempre que nos haya dado su consentimiento, Eurojuego Star S.A. podrá incluir sus imágenes en los concursos donde hubiera resultado ganador, así como su participación en directo en el concurso, su nombre, apellidos e imagen utilizados a efectos de hacer público, en su caso, los resultados del concurso. Igualmente le informamos que la empresa organizadora y la cadena de radio podrá reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, en su caso.*

*Los nombres de los ganadores serán publicados en la página web [www.eurojuegostar.es](http://www.eurojuegostar.es)”*

### **“Undécima. -Protección de Datos y Confidencialidad**

*Le informamos que sus datos personales serán tratados por Eurojuego Star S.A. con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa, así como los servicios o los productos del titular que pudieran resultar de su interés en el caso de que nos haya dado su consentimiento para dicho tratamiento. Se informa al participante de que dichos datos serán cedidos a las empresas del grupo Eurostar: Eurostar Mediagroup S.L., Alterna Project Marketing S.L. y GLibre S.L.*

*La base que legitima el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que nos ha dado al participar en esta iniciativa organizada por Eurojuego Star S.A. mediante el envío de SMS o la realización de una llamada a los números indicados por los locutores. Sus datos serán conservados hasta que solicite la supresión de los mismos.*

*Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose al Responsable de Protección de Datos de Eurojuego Star S.A., sito en la C/ Velázquez 50 – 6ª planta, 28001 – Madrid, o enviando un email a [info@eurojuegostar.es](mailto:info@eurojuegostar.es), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad.*

*En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).*

*La información adicional detallada sobre protección de datos podrá ser consultada en nuestra página web: [www.eurojuegostar.es](http://www.eurojuegostar.es)*

Para todo lo no incluido en la presente Adenda será de aplicación lo mencionado en las Bases de referencia y/o anteriores adendas.

En Madrid a 21 de mayo de 2018.